

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO /

REF: Autoriza Cometidos y Trabajos
Extraordinarios

DECRETO EXENTO N° 001

PERQUENCO, **03 ENE. 2017**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 20.981 del 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2017.
2. El Decreto N° 45, 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
3. El Decreto Fuerza Ley N° 262 del 04.04.77 sobre Viáticos y D.S. de Hacienda N° 1.117 de 1987.
4. El Decreto Exento N° 2934 de fecha 03 de noviembre de 2011, que delega atribuciones y funciones en el Administrador Municipal
5. El Reglamento D.F.L. 1.046 (08.11.89) que reglamenta regímenes de trabajos extraordinarios.
6. El Decreto Ley 1.222 de fecha 31.12.87, del Ministerio de Hacienda que autoriza Fondos Globales Operaciones Menores y Viáticos.
7. La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 y el oficio Circular N° 32.148 de 1997, ambos de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Autorízase para el periodo comprendido dentro del año 2017, cometidos funcionales de los siguientes funcionarios de esta Corporación Edilicia, con o sin derecho a viático, según corresponda, previa resolución dictada para tales efectos. Dispónese trabajos extraordinarios a fin de cumplir en buena forma las diferentes funciones inherentes a sus cargos, considerando la insuficiente dotación del personal existente en la Planta Municipal.

N°	NOMBRE FUNCIONARIO
1	ANTILAO QUILAPAN LUCIA
2	ALVAREZ RIVAL MACARENA
3	AYALA GOMEZ CARLOS EDUARDO
4	AYALA GOMEZ PAULO ANDRES
5	BERTON SAAVEDRA OLGA ENRIQUETA
6	CALLUCURA PARRA FELIPE
7	CARREÑO BRITO MIGUEL
8	CAYUL CAYUL NELSON
9	CERDA FUENTES SOLANGE MARLENE
10	CHANDIA CORDOVA ROLANDO OCTAVIO
11	ESCOBAR GALLARDO LUIS ALBERTO
12	ESPINOZA FUENTES GLORIA
13	FERNANDEZ ARAVENA OLGA AGUSTINA
14	FERRADA ALARCON MARCO RAFAEL
15	FERRADA RODRIGUEZ VICTOR IVAN

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO
16	FICA SEPULVEDA RICARDO HERNAN
17	GARCIA GUEVARA GRACIELA
18	HERNANDEZ ARDURA CRISTIAN
19	HUILLIPAN QUIJADA ELSA VERONICA
20	INOSTROZA SOLIS ENRIQUE ALBERTO
21	MARTINEZ MARTINEZ PIA
22	MILLACOY RIVEROS JAVIER
23	MILLAR ETTORI RUBEN
24	MUÑOZ PEREZ LUIS ALBERTO
25	PRADO SAAVEDRA VICTOR MANUEL
26	QUIÑINAO LEMONAO PATRICIO HERNAN
27	SALAZAR QUEZADA VIRGINIA
28	SANHUEZA CASTILLO SARA
29	SANHUEZA HUAQUI KAHTERINNE
30	SEPULVEDA MATURANA MARIA ANGELICA
31	SEPULVEDA PINO ULISES ROGELIO
32	SUAREZ SUBIABRE CARLOS
33	SUAZO PEREZ JAVIER RIGOBERTO
34	TRONCOSO INOSTROZA ROY
35	ULLOA GARCES ALEJANDRA JACQUELINE
36	VALDERRAMA ALARCON HECTOR HUGO
37	VALLE PARRA LUIS
38	VALERIO MALDONADO ERICK ABDON
39	ZUÑIGA RAASCH ELENA MARISOL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, será la encargada de revisar y calcular las horas extraordinarias en forma mensual de conformidad al sistema de control de horario establecido para tales efectos.
3. El gasto que demande el presente Decreto será imputado al Subtítulo 21 Item 03 Asignación 002 "Trabajos Extraordinarios" e Item 21.05.001 "Comisiones de Servicios en el País", del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RUBÉN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALBERTO ESCOBAR GALLARDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

VSQ/obs
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Directora Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Hoja de Vida Funcionarios
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes